



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 23 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001355-2023-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2023 12:14:52 -05:00

I. VISTO:

- Certificado Médico, presentado por la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, jueza titular del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca.
- Resolución Administrativa N° 001292-2023-P-CSJCA-PJ.
- Resolución Administrativa N° 001351-2023-P-CSJCA-PJ.
- Acta de Sesión de Instalación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 24 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con el certificado médico del visto, la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, jueza titular del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, acredita que se encuentra delicada de salud, habiéndosele indicado descanso por 04 días, del 22 al 25 de agosto de 2023.

SEGUNDA: El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ¹, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiere asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado"*. Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su

¹ De fecha 05.02.2004





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravidez, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA: En este contexto, estando al Certificado Médico expedido a la referida magistrada, mediante el cual se le concede descanso médico por 04 días, del día martes 22 al día viernes 25 de agosto de 2023; por tanto, se ha acreditado que se encuentra delicada de salud, según se advierte del Certificado Médico N° 0033444 que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA: Por lo que, siendo el presidente de Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde encargar el despacho del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia; a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

QUINTA: Por Resolución Administrativa N° 001292-2023-P-CSJC-PJ, de fecha 14 de agosto de 2023, se autorizó al magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, el goce de su descanso vacacional por 15 días: del 15 al 29 de agosto de 2023; y, se encargó el despacho del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, durante el periodo vacacional del mencionado magistrado, a la jueza Claudia Cabanillas Quevedo, del Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca; por lo que, en el periodo del día martes 22 al día martes 29 de agosto de 2023, se debe encargar el despacho del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad.

SEXTA: Por Resolución Administrativa N° 001351-2023-P-CSJC-PJ, de fecha 22 de agosto de 2023, se encargó el despacho del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, por el día viernes 25 de agosto de 2023 (licencia de la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón), a la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, jueza titular del del Cuarto





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Juzgado de Familia de Cajamarca, a quien la indicada fecha se le concederá licencia por enfermedad; por lo que, se debe encargar el despacho del Tercer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a otro magistrado de la misma especialidad.

SÉTIMA: Estando a que con fecha 24 de julio del presente año se ha instalado el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, en cuya sesión, entre otros acuerdos, se ha delegado a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se conceda el uso de la licencia con goce de haber a la magistrada citada, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, a la magistrada **Claudia Cabanillas Quevedo**, jueza titular del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, por 04 días, desde el día **martes 22 al día viernes 25 de agosto de 2023**.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a la magistrada **Hena Liliam Mercado Calderón**, jueza titular del Tercer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, por los días **martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de agosto de 2023**.

Artículo Tercero: ENCARGAR el despacho del Cuarto Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, al magistrado **Luis Armando Castillo Cabrera**, juez titular del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, por el día **viernes 25 de agosto de 2023**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto: ENCARGAR el despacho del Tercer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a la magistrada **Susy Fortunata Humire Cuayla**, jueza supernumeraria del Juzgado de Familia de la provincia de Chota, por el día **viernes 25 de agosto de 2023**.

Artículo Quinto: ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Familia de la provincia de Cajamarca, a la magistrada **Fanny Zuletty Torres Villavicencio de Plasencia**, jueza provisional del Juzgado de Familia de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, por los días **martes 22, miércoles 23, jueves 24, viernes 25, lunes 28 y martes 29 de agosto de 2023**.

Artículo Sexto: DAR CUENTA al Concejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre la licencia concedida.

Artículo Séptimo: PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

